

SOCIEDADES MERCANTILES. Ficha 16

Documentación necesaria. Trámites para la disolución en liquidación de una sociedad

Nombre Sociedad:

	PRECIOS	TRAMITADO
Escritura de disolución en liquidación (Notario)		
Baja censal por todos los conceptos menos IS		
Baja IAE		
Baja tributos Ayuntamiento		
Es aconsejable, aunque no obligatorio comunicar el cese de la actividad al Departamento de Trabajo		
Baja en Industria, si procede por la actividad. Es aconsejable, aunque no obligatorio		
Baja en Sanidad, si procede por la actividad		
Baja Seguridad Social administrador		
Baja Seguridad Social empleados		
Baja Seguridad Social empresa		
Transmisiones Patrimoniales (Mod. 600)		
Escritura en Registro Mercantil		
Anuncio en BORME		
<ul style="list-style-type: none">• Presentar IS en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio sin tener en cuenta la fecha de la disolución, poniendo en el margen superior del impreso "sociedad en liquidación".• Se debe presentar el IS al final de cada ejercicio, mientras no se liquide la sociedad.		
<ul style="list-style-type: none">• Presentar Cuentas Anuales cada año, sin tener en cuenta la fecha de disolución, y en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la fecha de aprobación de cuentas de cada ejercicio.• Se deberá hacer constar que la sociedad está en liquidación.• Las últimas que se presentarán serán las que coincidan con la fecha de liquidación y en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la misma.		

En todos los documentos que emita la sociedad, ya sea para Organismos Oficiales o para terceros, deberá constar la frase "**sociedad en liquidación**".

PROVISIÓN DE FONDOS:	€
<hr/>	
HONORARIOS:	€
<hr/>	
GASTOS:	€
<hr/>	
SUPLIDOS:	€
<hr/>	